

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de lo de Madrid.—59.149.

LES CORTS DIR, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria 90/92, Ent. de Barcelona, el día 25 de noviembre de 2008, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, según los siguientes extremos del

Orden del día

Primero.—Aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal.

Segundo.—Ratificación del acuerdo sobre autocontratación entre sociedades del Grupo.

Tercero.—Delegación de facultades.

Barcelona, 6 de octubre de 2008.—El Administrador único Diagonal 3.000, S.L. en su representación, Ramón Canela Piqué.—59.013.

LIMPIEZAS INDUSTRIALES VELATE 7000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. dos de los de Navarra,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria 78.2008 a instancias de Carlos Jiménez Díaz contra «Limpiezas Industriales Velate 7000, S.L.», donde se ha dictado auto que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Se declara al ejecutado «Limpiezas Industriales Velate 7000, S.L.», en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 400 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.»

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 7 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—59.066.

MANUEL VALERA MEDINA

Declaración de insolvencia

Doña Evangelina de la Fuente Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Dem. 147/06-Eje núm. 53/06, a instancia de don Mhidouch Oulad Hadjamar, contra «Manuel Valera Medina», en el que se ha dictado Auto de fecha 9 de octubre de 2008 cuyo apartado a) de la parte dispositiva acuerda declarar a la empresa «Manuel Valera Medina» en situación de insolvencia parcial por importe de 2.506,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ciudadella de Menorca, 9 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Evangelina de la Fuente Rubio.—59.077.

MATRÍCULAS DEL NORTE S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número cuatro de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 89 de 2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por don Eduardo Vecino Quinte contra «Matrículas del Norte, S. L.» en cuyos autos se ha dictado con fecha 21 de septiembre de 2008 auto por el que se declara al ejecutado «Matrículas del Norte, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 10.907 euros de principal mas 1.908,72 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 7 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Olga Peña García.—59.054.

MERIDIONAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago Saber: Que en el procedimiento 907/06, ejecución 67/07-D, se ha dictado auto con fecha 17/9/08, por el que se declara al demandado «Meridional de Suministros Industriales, S. L.», con CIF B-11531902 en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 5.220,19 euros de principal más otras 1.044,03 euros presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento.

Sevilla, 17 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—59.146.

METRE CÚBIC CONSTRUCCIONS ALELLA, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 26/08 a instancia de Óscar Andrés Serrano Uribe contra «Metre Cúbic Construccions Alella, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado Auto en fecha 6 de octubre de 2008 en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 17.974,75 euros más sendas cantidades de 1.797,48 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 13 de octubre de 2008.—Silvia Santana Lena.—59.242.

NARANCO FORMACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Alvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 2/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Antonio Sánchez González frente a «Naranco Formación

S.L.», Cif B-33888567, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 21 de julio 2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1186,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 7 de octubre de 2008.—M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—59.134.

OBRAS, CONTRATAS, ESTRUCTURAS Y REHABILITACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Alvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 26/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Jesús Veiga Mato, frente a «Obras, Contratas, Estructuras y Rehabilitaciones, S.L.», CIF B-74123381, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 23 de julio de 2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 846,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 7 de octubre de 2008.—María Nieves Alvarez Morales, Secretaria Judicial.—59.137.

OLONA CABASES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

FINANCIACIÓN Y CONSULTARÍA AGRARIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la entidad «Olona cabases, Sociedad Limitada Unipersonal» y en la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad «Financiación y Consultaría, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 30 de junio de 2008, acordaron aprobar la fusión de las mencionadas sociedades mercantiles mediante la absorción de «Financiación y Consultaría Agraria, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de esta última sociedad y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, «Olona Cabases, Sociedad Limitada Unipersonal», que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 20 de junio de 2008 suscrito por el Administrador único de ambas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, sobre la base de los Balances de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de marzo de 2008 (Financiación y Consultaría Agraria, Sociedad Limitada) y el cerrado a 31 de diciembre de 2007 (Olona Cabases, Sociedad Limitada Unipersonal). Con eficacia contable a partir del día 1 de enero de 2008.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, y de los Balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 31 de julio de 2008.—Administradora única, Rosa Gil García.—59.023. 2.ª 21-10-2008